



EX-2020-00037092- -UNC-ME#SGI
Córdoba, 22 de mayo de 2020

VISTO:

Los comprobantes facturas presentados por la firma BOGAMAC S.A. CUIT N° 30-71072289-3, correspondiente al servicio de mantenimiento de los ascensores del Edificio del Área Central sito en Artigas 160 – Córdoba, durante el periodo marzo-abril del corriente;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el mantenimiento de las mencionadas instalaciones a fin de evitar su deterioro y por la seguridad del personal que actualmente está desarrollando tareas en el edificio;

Que en el orden 2 de las presentes obra la solicitud, por parte del Coordinador de Infraestructura Edilicia, del pago del mencionado servicio dando constancia de dicha prestación;

Que el trámite se encuadra de acuerdo con lo prescrito por Ordenanza HCS N° 05/13, Res. HCS 748/19 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de las facturas B 0004 00073663 y B 0004-00074397 de la firma BOGAMAC S.A. CUIT N° 30-71072289-3, por un monto total de \$ 20.000.- (Pesos Veinte Mil).

ARTÍCULO 2º: Girar a la Dirección General de Presupuesto, a la Dirección de Contrataciones, al Coordinador de Infraestructura Edilicia y al Centro de Información y Comunicación Institucional

Resolución N°: 023/20

MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba